

presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana, en el término municipal de Elche, en «Los Arenales del Sol», zona nueva, partida de Altet, «Apartamentos Bahía I», apartamento planta 5, letra b; se compone de entrada y tres dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, finca 23.126, asiento 409, diario 42.

Valorado pericialmente en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 22 de abril de 2002.—La Secretaría.—25.781.

ALCOY

Edicto

Don Gustavo Adolfo Ruiz de Cenzano Macián, Juez sustitutivo en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcoy.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria 439/00, de las entidades «Graficatre Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha señalado Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo 18 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo, el que media entre la publicación del presente hasta el nueve de Julio próximo, dentro del cual deberán entregarlos a los Síndicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio.

Alcoy, 25 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—27.293.

BADALONA

Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 405/00 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a don Ildelfonso Lago Pérez, en nombre e interés de «INALTER, Industrias del Aluminio

de Teruel, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: La demandante, vencimiento: 30 de mayo de 1993, fecha de libramiento 30 de marzo 1993, importe: 854.910 pesetas, número de letra O C 0528596, librador: «INALTER, Sociedad Anónima», librado y aceptante: Subministrants Grup Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Badalona, 18 de enero de 2002.—La Secretaría judicial.—27.292.

BILBAO

Edicto

En el juicio referenciado filiación LECN 753/01 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula, cuyo texto literal es el siguiente:

«Cédula de emplazamiento»

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado sobre impugnación de paternidad no matrimonial respecto del menor Unai Pines Zethner.

Persona a la que se emplaza: Brigitte Zethner Moller, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Previsiones legales:

Primera.—Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil—LECN—).

Segunda.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECN).

Tercera.—Debe comunicarse a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECN).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 6 de mayo de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.»

Bilbao (Bizkaia), 6 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—25.827.

CUENCA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1995, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Encarnación Culebras Campos, contra don Juan Buendía Fer-

nández, Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Cuenca), número 1620-0000-00-345-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en avenida Reyes Católicos, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.167, libro 290, folio 139, finca registral número 7.996.

Valorada, a efectos de subasta, en 58.831,33 euros.

Cuenca, 25 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.779.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 297/2001 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid. Fecha: 13 de marzo de 2002.

Recibidos exhortos de los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas y de Primera Instancia de Móstoles, adjuntado diligencia de ocupación de bienes, únense y dese traslado a las partes personadas.

Por presentado anterior escrito de fecha 27 de febrero de 2002 por la señora Comisaria de esta quiebra doña Carmen Izquierdo Pérez al que adjunta lista de acreedores de la mercantil en quiebra «Fi-